MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y BIOCELL SCIENCE S.A.S

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**
COMPRAVENTA	GGC-149-2022
ENTIDAD	**NIT**
BIOCELL SCIENCE S.A.S.	900.992.650-8
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
SERGIO ORLANDO ARRUBLA CASTAÑO	71.269.405

Entre los suscritos, **DEYANIRA BARRERO LEÓN** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.694.118, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL** nombrada mediante el Decreto No. 1680 de 03 de Septiembre de 2018 y acta de posesión No. 023 de 07 de Septiembre de 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias y por ende Representante Legal del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA**, identificada con NIT.899.999.069-7, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en uso de sus facultades legales y estatutarias, quien en adelante se denominará EL ICA, y por la otra parte, **SERGIO ORLANDO ARRUBLA CASTAÑO**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.269.405, expedida en Medellín., obrando en su condición de Representante Legal de la sociedad **BIOCELL SCIENCE S.A.S.**, identificado con Nit. 900992650-8, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato celebrado con BIOCELL SCIENCE S.A.S., previas las siguientes consideraciones: a) Que EL ICA y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de obra No. GGC-149-2022 el día 15 de septiembre de 2022 e inicio su ejecución el día 22 de septiembre de 2022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA". b) Que el contrato se suscribió con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2022, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Sin que exceda la correspondiente vigencia fiscal. c) Que el valor del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS ($ 696.032.033), distribuidos así: para el lote de reactivos trescientos cuarenta y tres millones ciento sesenta y seis mil treinta y tres pesos ($343.166.033) y para el lote de elementos la suma de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y seis mil pesos ($352.866.000). d) Que la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico solicitó el 09 de noviembre de 2022 mediante memorando interno con radicado Nº ICA20223019381 firmado por los supervisores del Contrato GGC-149-2022, y enviado a la coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, de asunto: Radicación solicitud de modificación-Aclaración descripción técnica ítems y Supervisor contrato GGC-149-2022-Biocell Science S.A.S., "De manera atenta nos permitimos remitirle la solicitud de modificación al contrato GGC-149-2022 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA, mediante el cual se solicita aclaración de la descripción técnica y presentación de algunos itmes, asimismo, el cambio de supervisor se retira Javier Eduardo Delgado Cáceres y se incorpora a Diana Marcela Higuita Valencia, lo anterior, porque el Dr. Delgado inicia el periodo de vacaciones según lo definido en la Resolución No. 00020257 del 18 de octubre de 2022 e) Así las cosas, se solicitó la modificación de la CLÁUSULA PRIMERA, indicando que, "Se realiza esta aclaración al contrato GGC-149-2022 debido que dentro de la fase de evaluación técnica del proceso GC-LP-117-2022, se presentó una variación de las condiciones técnicas de algunos ítems, los cuales fueron habilitados por el comité técnico evaluador, ya que estos cumplían con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y sus respectivos soportes y adendas, en observancia con la finalidad requerida por el Instituto Colombiano Agropecuario, pero que, por error involuntario en la elaboración de la minuta, no quedaron reflejados en el contrato final y se hace necesario que dichos ítems queden soportados en el documento, con el fin de dar claridad al alcance del objeto contractual. Se requiere modificar la descripción técnica, presentación, relacionada en el contrato GGC-149-2022, de los siguientes ítems: 203 del lote de reactivos y 173, 461, 462, 463, 466, 468, 469, 470, 472, 474, 475, 478, 479, 480, 481, 494, 495, 496, 497, 499 del lote de elementos. La descripción técnica acorde a la ficha técnica presentada por el contratista en la oferta económica es: Lote de reactivos:

Item	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad Total
203	CTAB (Bromuro de hexadeciltrimetilamonio o Bromuro de cetiltrimetilamonio)	VWR	Frasco x 100 g	7

Los elementos:

Ítem	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad Total
173	Criovial 5 ml estéril, tapa rosca en polipropileno base plana. Medidas 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm. Rosca interna, fondo redondo con base, estériles de 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm libres de tóxicos y de pirógenos	AHN	Paquete x 300	5
461	Punta 10 µl con filtro larga libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	AHN	Caja x 10 racks x96	34
462	Punta 10 µl resistentes a autoclavado (con o sin filtro para micropipetas marca soxorex)	AHN	Caja x 10 racks x 96	34
463	Punta 20 µl	AHN	Caja x 10 racks x 96	12
466	Punta 10 µl blanca	AHN	Bolsa X 1000	30
468	Punta 200 µl sin filtro libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos.	AHN	Bolsa x 1000	20
469	Punta 1000 µl con filtro libres de RNAsa, DNAsa y pirógenos.	AHN	Caja x 10 racks x 96	56
470	Punta 100-1000 µl	AHN	Caja x 10 racks x 60	20
472	Punta 10 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	AHN	Caja x 10 racks x 96	49
474	Punta 100 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	AHN	Caja x 10 racks x 96	49
475	Punta 20 µl con filtro de libre de Dnasa y Rnasa	AHN	Caja x 10 racks x 96	19
478	Punta 200 µl, transparente	AHN	Bolsa x 1000	107
479	Punta 200 µl con filtro libre de Dnasa y Rnasa	AHN	Caja x 10 racks x 96	59
480	Punta 100 µl blanca con filtro	AHN	Caja x 10 racks x 96	14
481	Punta 20 µl blanca con filtro	AHN	Caja x 10 racks x 96	27
494	Puntas con filtro 10µL	AHN	Caja x 10 Rack x 96 und	40
495	Puntas de 10 µl en polipropileno transparente, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasay Pirogenos.	AHN	Caja x 10 racks x96	3
496	Puntas de 200 µl en polipropileno, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos.	AHN	Caja x 10 racks x96	3
497	Puntas de 100 µl en polipropileno, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos.	AHN	Caja x 10 racks x96	26
499	Puntas de 1000 µl estériles con filtro	AHN	Caja de 10 racks x 96 puntas (960). Scientific	12

f) Por otra parte, se requiere modificar la CLÁUSULA NOVENA, indicando que, "Se requiere modificar el supervisor del contrato GGC-149-2022, Javier Eduardo Delgado Cáceres, Funcionario del Grupo de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos, teniendo en cuenta que saldrá a disfrutar su periodo de vacaciones a partir del 9-11-2022 y hasta el 30-11-2022 según lo establecido en la Resolución 00020257 del 18 de octubre de 2022, por lo cual durante dicho periodo la supervisión estará a cargo de Diana Marcela Higuita Valencia, Profesional especializado del Grupo de laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos." g) Que quienes suscriben la presente Modificación, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del mismo. h) Que, de acuerdo con lo derroteros jurisprudenciales la Entidad verificó: i) Que el documento modificatorio consta por escrito, ii) Que se suscribió dentro del plazo de ejecución, iii) Que no se altera el objeto principal con la firma del presente documento. iv) Que

el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. i) Que igualmente el artículo 40 del Estatuto de Contratación Administrativa, consagra el principio de la Autonomía de la Voluntad, en el sentido que permite a las entidades estatales, "…celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales". j) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente Modificación No. 1 al contrato GGC-149-2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula **PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO** la cual quedará de la siguiente manera: ""**CLÁUSULA PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA, de los ítems:

LOTE REACTIVOS:

Item	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad Total
2	2-Mercaptoetanol (1.000X), 55mM en D-PBS. Frasco x50ml. Marca GIBCO /INVITROGEN Ref 21985023	VWR	Frasco x 100 ml	4
9	Acetato de amonio grado masas o equivalente	NO INFORMA	Frasco x 100g (se aceptan presentaciones diferentes a frasco de 100 g siempre y cuando se cumpla con la cantidad solicitada por la entidad)	6
10	Acetato de amonio grado RA	NO INFORMA	Frasco x 500g	8
22	Ácido bórico granular grado ACS,ISO,Reag. Ph Eur	VWR	Frasco x 1Kg	6
65	Agarosa grado biología molecular	VWR	Frasco x 500 g	8
67	Agua estéril libre de nucleasas	VWR	Frasco x 500 ml	14
123	Base para Primers 200mM	BIONEER	Unidad base	993
150	Buffer TBE Tampon 10X (Tris– Borato -EDTA) para Electroforesis	VWR	Jar 680 Grams / 40 L 1X	12
203	CTAB (Bromuro de hexadeciltrimetilamonio o Bromuro de cetiltrimetilamonio)	VWR	Frasco x 100 g	7
213	Dimetil sulfoxido: DMSO Grado Biología Molecular	AMRESCO-VWR	Frasco x 500 g	6
218	DNase I (RNase-free) x 2000Und. Ref AM2222	Norgen	Vial	8
220	EDTA CAS 6381-92-6	AMRESCO-VWR	100 g	3
222	EDTA sal disódica dihidrato	VWR	Frasco x 500 g	5
224	Eliminador de nucleasas	Amresco	500 mL	34
329	EZ-Vision® Three DNA Dye as Loading Buffer, 6X	VWR	Vial	1
403	Kit Transcripción Reversa MMLV Marca:Invitrogen 28025013	Bioneer	Vial	15
421	Manosa	VWR	Frasco x 100 Gramos Referencia J443	2
497	Primers desalados, desprotegidos, escala 50nM	Bioneer	Base nitrogenada	8000
498	Proteinase K, lista para usar	Norgen	5 x 1ml	12
558	Sonda Custom TaqMan Probe, diseñada por usted mismo purificacada con HPLC X20,000 pmol (20nm), marcada con 6FAM/ VIC/ TET/ NED como reportero y MGBNFQ como atenuador. NO Incluye primers Ref 4316033	Bioneer	Unidad sintetisada	1
559	Sonda dual de hasta 35 bases en escala de 250nM (garantizados 25nM) con BHQ como atenuador	Bioneer	Unidad sintetisada	1
560	Sonda para PCR en tiempo real de rango 15-35pb en escala de 200nM marcación dual	Bioneer	Unidad	15
561	Sonda Taqman de Marcaje dual purificada. Longitud: Hasta 30 bases. Escala de síntesis:	Bioneer	Unidad	16

	25nmol a 100nmol . Marcada con FAM/ VIC/ TET/ HEX/NED como reportero y TAMRA como atenuador.			
583	Suero fetal bovino gamma irradiado	AVANTOR	500ml	2
603	SYBR Green PCR Master Mix. Set 2x5 mL. Ref 4364344	Bioneer	Kit - Referencia K-6254	9
605	TAQ DNA Polimerasa Recombinante, origen Brasil, en concentración 5Und/µl.Incluye un vial de MgCl2 y un vial de Buffer 10X. Kit x500und. Ref 11615010	Bioneer	Vial x 500 Unidades (5Und/µl) - Referencia E-2011-3	15
616	Tris - HCL (Listo para usar en Polvo)	VWR	1kg	7
625	Tween 80	VWR	Frasco x 500 g	10
626	UltraPure Agarose; (500 g); Ref 16500-500	VWR	Frasco x 500 g	1
643	Agua ultrapura destilada para uso en Biología Molecular con certificado de libre de RNAsas y DNAsas	VWR	500 ml	10
649	Casamino Acids	VWR	Frasco x 500 g	3
667	Triptona	VWR	500 g	1

LOTE ELEMENTOS

Ítem	Descripción técnica	Marca	Presentación	Cantidad Total
171	Criovial 1 ml cónico estéril tapa rosca con base plana. Rosca interna, fondo redondo con base, libres de tóxicos y de pirógenos	AHN	Paquete x 1000	7
173	Criovial 5 ml estéril, tapa rosca en polipropileno base plana. Medidas 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm. Rosca interna, fondo redondo con base, estériles de 12.5 a 13.5 x 90 a 92 mm libres de tóxicos y de pirógenos	AHN	Paquete x 300	5
266	Gradilla Compact PCR Tube Rack para 96 tubos de 0,2 ml.	GENESEE SCIENTIFIC	Empaque x 5 unds.	1
345	Micropipeta de 100-1000 µL autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	AHN	Unidad	2
346	Micropipeta de 100-1000µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC.	AHN Pipet4U pro	Unidad	4
347	Micropipeta de 10-100 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	AHN	Unidad	2
348	Micropipeta de 0,5ul a 1 ul -10 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	AHN	Unidad	1
349	Micropipeta de 2- 20 µl autoclavable con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	AHN	Unidad	1
350	Micropipeta Monocanal Capacidad: 0,5µl a 1 µl - 10 µl Con puntas de la misma marca de las pipetas, incluir bolsa de 1000 puntas. Con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	AHN	Unidad	1
352	Micropipeta MONOCANAL de 20-200 µl con certificado de calibración y trazabilidad expedida por laboratorio acreditado ante el ONAC	AHN	Unidad	2
356	Microplaca de 6 pozos para cultivo celular	Genesse Ref 25-105	Caja x 100	10

461	Punta 10 µl con filtro larga libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos. Compatible con pipetas Eppendorf, Jencons y Boeco	AHN	Caja x 10 racks x96	34
462	Punta 10 µl resistentes a autoclavado (con o sin filtro para micropipetas marca soxorex)	AHN	Caja x 10 racks x 96	34
463	Punta 20 µl	AHN	Caja x 10 racks x 96	12
466	Punta 10 µl blanca	AHN	Bolsa X 1000	30
468	Punta 200 µl sin filtro libre de RNAsa, DNAsa y pirógenos.	AHN	Bolsa x 1000	20
469	Punta 1000 µl con filtro libres de RNAsa, DNAsa y pirógenos.	AHN	Caja x 10 racks x 96	56
470	Punta 100-1000 µl	AHN	Caja x 10 racks x 60	20
472	Punta 10 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	AHN	Caja x 10 racks x 96	49
474	Punta 100 µl con filtro de libres de RNasas y Dnasas	AHN	Caja x 10 racks x 96	49
475	Punta 20 µl con filtro de libre de Dnasa y Rnasa	AHN	Caja x 10 racks x 96	19
478	Punta 200 µl, transparente	AHN	Bolsa x 1000	107
479	Punta 200 µl con filtro libre de Dnasa y Rnasa	AHN	Caja x 10 racks x 96	59
480	Punta 100 µl blanca con filtro	AHN	Caja x 10 racks x 96	14
481	Punta 20 µl blanca con filtro	AHN	Caja x 10 racks x 96	27
494	Puntas con filtro 10µL	AHN	Caja x 10 Rack x 96 und	40
495	Puntas de 10 µl en polipropileno transparente, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasay Pirogenos.	AHN	Caja x 10 racks x96	3
496	Puntas de 200 µl en polipropileno, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos.	AHN	Caja x 10 racks x96	3
497	Puntas de 100 µl en polipropileno, estériles, certificado de libres de Rnasas, Dnasa y Pirogenos.	AHN	Caja x 10 racks x96	26
499	Puntas de 1000 µl estériles con filtro	AHN	Caja de 10 racks x 96 puntas (960). Scientific	12
502	Racks para tubos de PCR. Material: polipropileno ; Especificación: para 96 pozos, con tapa, dimensiones (12,5 * 8,6 * 3,3)	AHN	PQ X 5 UNIDADES	3
564	Tubo para microcentrífuga plásticos de 2.0 ml	AHN	Bolsa x 500	7
565	Tubo para PCR 0.2 ml con tapa plana libres de Dnasas y RNAsas	AHN	Bolsa x 1000	16

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la cláusula **NOVENA. - SUPERVISIÓN** la cual quedará de la siguiente manera: "***CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:*** *La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el ICA a través de: Cargo: Coordinador Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (Nombre: JORGE ELÍAS TAMAYO ROZO, Teléfono: (601) 7563030 Ext. 1854, Correo Electrónico:* Jorge.tamayo@ica.gov.co) • *Cargo: Coordinadora Grupo Red Laboratorios Diagnóstico Veterinario (Nombre: NANCY NARANJO AMAYA, Teléfono: (601) 7563030 Ext. 1803, Correo Electrónico: nancy.naranjo@ica.gov.co) • Cargo: Coordinadora Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (Nombre: ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA, Teléfono: (601) 4228730 / Ext.: 2252, Correo electrónico: ana.patino@ica.gov.co) • Cargo: Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (Nombre: CRISTIAN GIOVANY GARCÍA MUÑOZ, Teléfono:*

(601) 7563030 EXT 3321, Correo Electrónico: cristian.garcia@ica.gov.co*)* • Cargo: Profesional especializado del Grupo de laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos (Nombre: DIANA MARCELA HIGUITA VALENCIA, Correo Electrónico: diana.higuita@ica.gov.co*)* • *Cargo: Coordinador Laboratorio Nacional de Insumos* Agrícolas (Nombre: DAVID GHETGHENY ESQUIVEL VALDERRAMA, Teléfono: (57+1) 4227363 / Ext.: 1817, Correo Electrónico: david.esquivel@ica.gov.co). *Tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor, contaran con el acompañamiento de los profesionales de la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. El informe final del proceso estará a cargo de cada supervisor del contrato.* ***NOTA:*** *En caso de requerirlo, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente proceso contractual, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene EL ICA"* **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN:** El presente documento queda perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas previstas en el contrato no se modifican y continúan vigentes y válidas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la publicación en el SECOP IIo en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Carmen Alicia Rodríguez González – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Myriam Rojas Moncada – Subgerencia de Análisis y Diagnostico
Aprobó: Ximena Andrea Lanos Torres – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual